

presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 10 de marzo de 2004.- La Delegada, Rosario González Hernández.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Archivo de Diligencias Previas núm. 118/03.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 10 de octubre de 2003, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 118/03, a consecuencia de la denuncia formulada por doña. M.^a de la Sierra Gámiz Blázquez, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. González Meneses, núm. 43 (14940 Cabra-Córdoba), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9ª planta, puerta 8 (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 9 de marzo de 2004.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

NOTIFICACIÓN de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Archivo de Diligencias Previas núm. 147/03.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 23 de octubre de 2003, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 147/03, a consecuencia de la denuncia formulada por doña. Rosa M.^a León Muñoz, que tuvo su último domicilio conocido en C/Emilio Ferrarí, 57, 2.º C (28017 Madrid), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9ª planta, puerta 8 (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 9 de marzo de 2004.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria

Por esta Oficina Liquidadora de Medina Sidonia se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de

Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma oficina liquidadora, sita en Avda. de Andalucía, 19-21, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta oficina liquidadora de Medina Sidonia, teniendo en cuenta que si la notificación se produce conforme a lo indicado anteriormente, a los diez días de la publicación, si dicha fecha se encuentra entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos, el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior, en su defecto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación podrá impugnar el acto por medio de recurso de reposición ante esta oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Cádiz, debiendo justificar su presentación ante esta oficina en el mismo plazo. Dichos recursos no son simultaneables.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, siendo de cuenta del contribuyente los honorarios del perito por el mismo nombrado.

1. 1029/03. Doña Margarita del Rosario Márquez Perales. Disolución comunidad. Valor declarado: 4.600 euros. Valor comprobado: 90.000 euros. Liquidación: 309/03. Importe: 869,57 euros.

2. 2-106/03. Herencias de don Francisco Romero Márquez y doña María González Roldán. Contribuyente: Don Francisco Romero González. Concepto tributario: Exceso de adjudicación de 1.285,72 euros. Liquidación: 7-232/03. Importe: 94,50 euros.

Medina Sidonia, 30 de enero de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Ubrique por el que se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Comprobación de valor con liquidación:

Por esta Oficina Liquidadora de Ubrique se ha intentado por dos veces la notificación reglamentaria de actos de ges-

ción de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria, por lo que por medio de este anuncio, se cita al contribuyente o a su representante, para ser notificado por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en la Avda. de España, 33, 1.º A, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio, el resultado del expediente de comprobación de valores y la liquidación practicada por los Impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de la liquidación podrá ser ingresado bien en la Oficina Liquidadora de Ubrique en metálico o por cheque debidamente conformado extendido a favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía remitido a la citada Oficina Liquidadora.

Los plazos para efectuar el ingreso finalizan los días 5 o 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA según las mismas aparezcan entre los días 1 al 15 ó 16 al último del mes, respectivamente. Si fuesen festivos se podrá practicar el ingreso en el día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta notificación, podrá impugnar este acto por medio de Recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, sin que la interposición de los mismos interrumpa la obligación de ingresar, si no se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79. Asimismo en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promoverse la práctica de Tasación Pericial Contradictoria mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente, que determinará la suspensión del ingreso y de los plazos de reclamación.

Contribuyente: Nérida Cabezas Fernández.
Domicilio: San Antonio, 65.
46870 Ontinyent.
Valor declarado: 22.884,80 euros.
Valor comprobado: 22.884,80 euros.
Liquidación núm. 359/2003. Exp. núm. 1392/2003.

Cádiz, 12 de febrero de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Ubrique por el que se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Comprobación de valor con liquidación:

Por esta Oficina Liquidadora de Ubrique se ha intentado por dos veces la notificación reglamentaria de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria, por lo que por medio de este anuncio, se cita al contribuyente o a su representante, para ser notificado por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en la Avda. de España, 33, 1.º A, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio,

el resultado del expediente de comprobación de valores y la liquidación practicada por los Impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de la liquidación podrá ser ingresado bien en la Oficina Liquidadora de Ubrique en metálico o por cheque debidamente conformado extendido a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía remitido a la citada Oficina Liquidadora.

Los plazos para efectuar el ingreso finalizan los días 5 o 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA. según las mismas aparezcan entre los días 1 al 15 ó 16 al último del mes, respectivamente. Si fuesen festivos se podrá practicar el ingreso en el día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta notificación, podrá impugnar este acto por medio de Recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, sin que la interposición de los mismos interrumpa la obligación de ingresar, si no se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79. Asimismo en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promoverse la práctica de Tasación Pericial Contradictoria mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente, que determinará la suspensión del ingreso y de los plazos de reclamación.

Contribuyente: Manuel Agustín Marzo del Rosal.
Domicilio: San Antonio, 65.
46870 Ontinyent.
Valor declarado: 22.884,80 euros.
Valor comprobado: 22.884,80 euros.
Liquidación núm. 358/2003. Exp. núm. 1392/2003.
A ingresar: 160,96 euros.

Cádiz, 12 de febrero de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Ubrique por el que se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Comprobación de valor con liquidación:

Por esta Oficina Liquidadora de Ubrique se ha intentado por dos veces la notificación reglamentaria de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria, por lo que por medio de este anuncio, se cita al contribuyente o a su representante, para ser notificado por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en la Avda. de España, 33, 1.º A, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio, el resultado del expediente de comprobación de valores y la liquidación practicada por los Impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.